



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1325

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **ECUASYNAP CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1102-M** de 08 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de fecha 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **ECUASYNAP CIA. LTDA.** por la de **TIVIT ECUADOR TERCEIRIZACAO DE PROCESSOS SERVICOS CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto constante en la escritura pública de 12 de mayo de 2017 otorgada ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **ECUASYNAP CIA. LTDA.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 08 JUN. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

JERA
Expediente: 149735
Trámite: 29348-0041-17



N° TRAMITE: 29348-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
19/07/17 4.1